

370.

Fonseca, La Guajira.

Señora:
YORLEDIS TRILLO
El Molino – La Guajira

Asunto: **Radicado ENT-7819 _17-12-2020 (EXP. 346/20).**

Cordial Saludo

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información allegada mediante Queja Ambiental Radicado ENT-7819, recepcionada en la Dirección Territorial Sur de CORPOGUAJIRA el 17 de diciembre de 2020, en la que nos denuncia: Robo de un lienzo que colocó CORPOGUAJIRA para proteger el manantial ubicado al interior del predio de la parcela de la señora Yorledis Trillo, en el municipio de El Molino, Departamento de La Guajira. Se indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur mediante Auto de Tramite No. 790 del 17 de diciembre del 2020, ordenó a personal idóneo la visita de inspección ocular para evaluar la situación expuesta y conceptuar al respecto.

Personal técnico de la Dirección Territorial Sur de esta Corporación evaluó la información suministrada y realizó visita de inspección ocular el día 23 de diciembre del 2020, a los sitios de interés; procediendo a rendir el Informe Técnico **INT-369/2021**, en el que se registra los hallazgos más relevantes en relación al asunto en comento, y en cuanto a lo encontrado se informa lo siguiente:

(...)

1. *Se accedió al sitio de interés ubicado en la **REFERENCIA (Punto de interés, Coord. Geog. Ref. 10° 36'54.03"N 72° 55'49.72"O (Datum WGS84)**, en jurisdicción del municipio de El Molino, donde se encontró una parcelas para cultivos de pancoger, predio que identifica la acompañante como el que la señora Yorledis Trillo, manifiesta ser la propietaria, y la cual es el objeto de esta queja ambiental.*
2. *Al interior de la misma se encontró una excavación abandonada donde la acompañante informa que la intención de quien la hizo era construir un reservorio del recurso hídrico con captación del denominado manantial "Las Tablitas".*
3. *Se observó instalado el aislamiento en alambre de púas y postes de madera sobre el denominado manantial "Las Tablitas", y el cual la acompañante informa fue colocado por la Autoridad Ambiental. También se observó ausencia del aislamiento en algunos sectores alrededor del cuerpo de agua.*

4. *La acompañante identifica a la señora Yorledis Trillo, como la persona responsable de retirar los alambres de púas que hacen parte del aislamiento de algunos sectores donde CORPOGUAJIRA lo instaló para realizar el cerramiento de la parcela que ella manifiesta ser su propietaria.*

De acuerdo a lo evidenciado se requiere de usted lo siguiente:

1. Tomar de manera inmediata las acciones requeridas para reponer el alambre de púas retirado del aislamiento realizado por CORPOGUAJIRA.
2. Allegar documentos que demuestren la propiedad que manifiesta sobre el predio objeto de esta Queja Ambiental.
3. Aportar soporte documental sobre las acciones y medidas tomadas en respuesta a lo requerido por CORPOGUAJIRA en un término no mayor de Diez (10) días.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que CORPOGUAJIRA adelante de acuerdo con su competencia como autoridad ambiental.

Con toda atención,



ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA

Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA

Correo Electrónico: e.freile@corpoguajira.gov.co

Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584

Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José Raúl D.

